EL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

CHINCHINÁ – CALDAS

CERTIFICA:

QUE, EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHINCHINÁ, CALDAS NO EXISTE PERSONAL DE PLANTA QUE PUEDA REALIZAR EL **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO Y LA MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHINCHINÁ, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1072 DE 2015 LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Y DEMÁS NORMATIVAS VIGENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN COLOMBIA."**

Chinchiná Caldas, julio de 2026

LUZ ANGELA VALENCIA PARRA

Secretaria Concejo Municipal

Proyectó Jhon Fredy cabal abogado contratista
Revisó Fabio Enrique Gaviria Presidente Concejo Municipal